



Trabajando con la fuerza del pueblo!



Resolución Directoral

N° 93 -2020-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, 21 de Maya, del 2020

Vistos: El Memorándum N° 456-2020-GRJ-DRSJ-DG y el INFORME N°028.-2020-DVICI-DGIESP/MINSA, de la evaluación externa para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño al C.S. La Oroya de la Red de Salud Jauja de la DIRESA Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del reglamento de organización y funciones-ROF del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°011-2017-SA y N°032-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio De Salud, dependiente del viceministerio de Salud Pública entre otros, en materia de intervenciones por curso de vida y cuidado integral;

Que, los literales b) y h) del artículo 64 del ROF, establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de intervenciones estratégicas en Salud Pública, así como solicitar la opinión de expertos y representantes e Instituciones académicas, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y organizaciones civiles y de personas afectadas, en el marco de la intervención/es cuando se requiera;

Que, el literal d) del artículo 76 del ROF, establece entre otras funciones de la dirección de intervenciones por curso de vida y cuidado integral, desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas de su competencia en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del sector salud y otros sectores del estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las intervenciones estratégicas;

Que, el artículo 1° del reglamento de alimentación infantil, aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta las veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°353-2016/MINSA se incorporan a la precitada directiva administrativa, los anexos 5, 5a, 5b, 6, 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g, 7^a, 7b y 7c, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección General De Intervenciones Estratégicas En Salud Pública- DGIESP a través de la dirección de intervenciones por curso de vida y cuidado integral- DVICI-etapa de vida niño, en cumplimiento de la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°201- MINSA/DGSP.V.01, realizó la evaluación externa al C.S. La Oroya de la Red Jauja DIRESA Junín, para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño durante los días 12, 13 y 14 de marzo del 2020, habiendo aprobado con un puntaje de 92.37%, como consta en el informe del visto;



Que, en tal sentido, el Director Regional de Salud Junín, mediante Memorandum N° 456-2020-GRJ-DRSJ-DG de fecha 08 de junio del 2020, dispone emitir el acto resolutivo de Certificación del C.S. La Oroya de la Red Jauja como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 14 de marzo del 2020 al 14 de marzo del 2023;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2020-GR-JUNIN/GR y;

Estando a lo informado a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CERTIFICAR al C.S. LA OROYA DE LA RED JAUJA como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 14 de marzo del 2020 al 14 de marzo del 2023.

Artículo Segundo: Otorgar el reconocimiento público a los integrantes del comité de lactancia materna del C.S. La Oroya de la Red Jauja, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, conformado por el personal siguiente:

M.C. Susan Elder Bias Camarena

Jefe del C.S. La Oroya

Lic. Alejandrina Duran Clara Duran Nieva

Responsable de la Estrategia Sanitaria de CREO del niño y la niña

M.C. Pablo Marín Rosales

Jefe del Servicio de Medicina, Emergencia e Internamiento

Lic. Elizabeth Redina Cajamalqui Paredes

Jefe del Servicio de Enfermería

Lic. Nicasia Luz Jiménez de Ponce

Responsable del Servicio de Emergencia e Internamiento

Lic. Judith Rojas Navarro

Responsable de la Estrategia de Inmunizaciones

Obstetra Jasminia Liliana Valle Quispe

Responsable de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva

Lic. Betty Celia Oscanoa cóndor

Responsable de Epidemiología

Q.F. Tania Luz Chancasanampa Vega

Responsable de Farmacia

Lic. Jhoselyn Nathaly García Quispe

Responsable de la Estrategia de Alimentación y Nutrición

Trab. Social Ruth Doris Llallico Huancaya

Responsable del área de Promoción de la Salud

Trab. Social Iraida Rosalinda Bravo Tovalino

Responsable de Control de Asistencia y Permanencia

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente resolución directoral a los estamentos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer que la oficina de comunicaciones publique la presente resolución en el portal de la página web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

